



## PUBLICACIÓN DE LA CACHÉ DE CAMPAÑA 2015 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PARCELAS AGRÍCOLAS DE ESPAÑA (SIGPAC).

Ya se puede consultar a través del [Visor](#) y del [servicio web de mapas \(WMS\)](#) del SIGPAC nacional la caché de campaña 2015<sup>1</sup> en base a la cual se deberán declarar las superficies en el contexto de la Solicitud Única de Ayudas de la Política Agrícola Común.

El SIGPAC es el sistema de identificación de parcelas agrarias previsto en la normativa comunitaria que regula el sistema integrado de gestión y control de la política agrícola común (PAC). Desde el uno de enero de 2005, el SIGPAC es la única base de referencia para la identificación de las parcelas agrícolas en el marco de la PAC, aunque, de forma excepcional, en determinadas áreas, las Comunidades Autónomas pueden determinar el uso temporal de otras referencias oficiales identificativas de parcelas.

La Base de Datos del SIGPAC se actualiza continuamente a través de varios procesos en los que participan tanto las Comunidades Autónomas como el FEGA: convergencia con Catastro<sup>2</sup>, alegaciones de los agricultores, integración de resultados de los controles, renovación de ortofoto, integración de obras civiles, etc. No obstante, para garantizar una cierta estabilidad durante el proceso declarativo, antes del inicio del periodo de presentación de la solicitud única de la PAC, se toma una “foto fija” de la base de datos. Esta copia es la que se conoce como “Caché de campaña”<sup>3</sup> y es la que se puede consultar a través del Visor y del servicio WMS del SIGPAC.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que los agricultores deben realizar la declaración de superficies en base a la realidad del terreno. En el caso de que el SIGPAC no refleje la situación real de las parcelas y si observa que sus recintos no están correctamente delimitados o si ha cambiado el uso de algún recinto, el productor lo notificará a la Administración a través de la oportuna alegación. Un recinto incorrectamente delimitado puede dar lugar a una reducción de las ayudas solicitadas, especialmente si incluye elementos que no son subvencionables.

---

<sup>1</sup> Excepto la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se publicará en los próximos días. Mientras tanto, puede consultar la información 2015 de esta Comunidad en su [visor autonómico](#).

<sup>2</sup> En relación a este punto, en el siguiente [enlace](#) se ha publicado la relación de términos municipales que han pasado por Convergencia y actualización de la información catastral en SIGPAC entre 2014 y 2015 por primera vez desde la creación del SIGPAC.

<sup>3</sup> En el siguiente [enlace](#) puede obtener más información respecto al contenido de la caché de campaña 2015 y de la ortofoto publicada en el Visor SIGPAC y en el Servicio WMS.



En la campaña 2015 cabe destacar las siguientes novedades en la información que muestra el visor SIGPAC, en base a la modificación del Real Decreto que lo regula, publicado a finales de 2014.

- Región del recinto SIGPAC: para cada recinto SIGPAC se va a proporcionar el código de la región del régimen de pago básico a la que pertenece.
- Nuevo coeficiente de admisibilidad de pastos: a partir de esta campaña, y a nivel nacional y para todos los recintos de pasto, el valor de dicho coeficiente tiene en cuenta la presencia de masas de vegetación densa inaccesibles para el ganado.
- Capa de pastos permanentes: para facilitar la identificación de las superficies de pasto permanente por parte del agricultor y ganadero, se ha creado una nueva capa que se puede consultar a través del visor SIGPAC. Además, se proporcionará información sobre si el recinto está calificado como un pasto medioambientalmente sensible.
- Capa de superficies de interés ecológico: para facilitar su identificación por parte del agricultor o ganadero, se ha creado una nueva capa en SIGPAC que registrará este tipo de superficies, siempre que sean estables en el tiempo. En 2015 únicamente incluye superficies de tierra agrícola forestadas bajo programas de desarrollo rural.
- Capa de elementos del paisaje: los elementos del paisaje protegidos en el ámbito de la condicionalidad, por un lado forman parte de la superficie admisible de la parcela agrícola y por otro, el agricultor o ganadero está obligado a su mantenimiento. Para facilitar su identificación se ha habilitado una capa en el SIGPAC para registrar la presencia de dichos elementos.

En el menú de ayuda del Visor SIGPAC se incluye una ficha<sup>3</sup> de contenido de las capas que se muestran, que se mantendrá permanentemente actualizada.

En cuanto a la ortofoto actualmente publicada en el Visor SIGPAC, en el mapa siguiente se muestra el año de vuelo de la misma. Se recuerda que a través del servicio WMS del SIGPAC se puede consultar tanto la ortofoto actualmente publicada como la vigente en las cinco últimas campañas.

